

**INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026**  
**LEY DE PRESUPUESTOS 2026**

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	PARTIDA	05
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	CAPÍTULO	10

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objетivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Publicar oportunamente las normas y disposiciones que rigen a la población y de las actuaciones públicas y privadas que pudieran afectarlos, mediante el servicio de edición y publicación que presta el Diario Oficial, fortaleciendo el Estado de derecho.	Publicación oportuna de las normas y disposiciones.	<i>Eficiencia/Producto</i>  1. Porcentaje de publicaciones de ediciones ordinarias del Diario Oficial efectuadas en el sitio web hasta las 10:00 AM en el año t, respecto del total de publicaciones de ediciones ordinarias del Diario Oficial en el año t.	(Número de publicaciones de ediciones ordinarias del Diario Oficial efectuadas en el sitio web hasta las 10:00 AM en el año t/Número total de publicaciones de ediciones ordinarias del Diario Oficial en el año t)*100	NM	85.00 %	85.00 %	1
Objetivo 2. Aportar en la superación de situaciones de vulnerabilidad de las personas, mediante la implementación de programas y medidas sociales de Estado con enfoque de género y diversidades.	Cobertura efectiva de los beneficios a víctimas de violencia rural.	<i>Eficacia/Producto</i>  2. Porcentaje de víctimas de violencia rural con solicitud de beneficios y entregas pendientes por parte de la entidad ejecutora, en relación al total de víctimas de violencia rural que han solicitado beneficios, derivados a la entidad ejecutora.	(Total de personas víctimas de violencia rural que han solicitado beneficios al programa, derivados a la entidad ejecutora, y se encuentran pendientes de aprobación al año t/Total de personas víctimas de violencia rural que han solicitado el beneficio al programa, derivados a la entidad ejecutora, al año t)*100	23.00 %	20.00 %	18.00 %	2
	Proyectos FONDES orientados a organizaciones comunitarias evaluados.	<i>Eficacia/Producto</i>  3. Tiempo promedio (en días hábiles) de respuesta a los proyectos FONDES, presentados por Delegaciones	Sumatoria de días hábiles que demora el trámite de revisión a los proyectos FONDES desde que se ingresa el proyecto hasta que este	12.00 días	12.00 días	11.00 días	3

		Presidenciales al Fondo Social Presidente de la República	adquiere algún estado final, según las Bases Técnicas de Postulación del año t/Nº total de proyectos FONDES, presentados por Delegaciones Presidenciales al Fondo Social Presidente de la República en el año t				
Objetivo 3. Disponer información sobre el estado de cumplimiento de los compromisos programáticos gubernamentales mediante la recopilación y sistematización de datos, en coordinación con los organismos del Estado, con el fin de apoyar la toma de decisiones de la autoridad.	Cumplimiento de los compromisos sectoriales del programa de Gobierno.	<p><i>Eficiencia/Producto*</i></p> <p>4. Cantidad de reportes de seguimiento del cumplimiento de los compromisos sectoriales del programa de Gobierno, elaborados dentro de los tres días hábiles finalizado el trimestre durante el año t.</p>	Número de reportes de seguimiento del cumplimiento de los compromisos sectoriales del programa de Gobierno, elaborados dentro de los tres días hábiles finalizado el trimestre durante el año t (=3)	NM	0.00 número	3.00 número	4
Objetivo 4. Realizar un análisis sistemático de las variables políticas, sociales y jurídico-constitucionales a requerimiento de la autoridad, generando reportes periódicos y propuestas de acción que entreguen información estratégica para la toma de decisiones del Ejecutivo.	Recursos rendidos.	<p><i>Economía/Producto</i></p> <p>5. Porcentaje de recursos rendidos por los cuerpos de bomberos en el año t, respecto a las transferencias por Gastos de Operación realizadas a los Bomberos de Chile en el año anterior</p>	(Monto total rendido al año t del ítem presupuestario Gastos de Operación de Cuerpos de Bomberos con cargo al presupuesto t-1 del Programa Bomberos de Chile/Monto total transferido en el año t-1 del ítem presupuestario Gastos de Operación de Cuerpos de Bomberos del Programa Bomberos de Chile)*100	99.92 %	98.66 %	100.00 %	5
	Análisis de variables políticas, sociales y jurídico-constitucionales	<p><i>Eficacia/Producto*</i></p> <p>6. Porcentaje de seminarios de coyuntura nacional en los que participó el equipo y que generaron reportes utilizados para apoyar decisiones institucionales durante el año t.</p>	(Número de reportes generados a partir de la participación en seminarios/Número total de seminarios en los que participó el equipo durante el año t)*100	NM	100.00 %	90.00 %	6

Objetivo 5. Incrementar la implementación y cobertura de medidas que respondan a las necesidades priorizadas por comunidades indígenas y rurales, integrándolas en bienes y servicios públicos según los acuerdos del diálogo intercultural del Plan Buen Vivir.	Cobertura de diálogos interculturales	<u>Eficacia/Producto*</u>  7. Variación porcentual del número de encuentros territoriales realizados durante el año t, respecto de los encuentros territoriales realizados en el año t-1.	((Número de encuentros territoriales con participación efectiva de comunidades indígenas y organismos públicos realizados durante el año t / Número de encuentros territoriales con participación efectiva de comunidades indígenas y organismos públicos realizados durante el año t-1) * 100)	NM	0.00 %	20.00 %	7
Objetivo 6. Garantizar el seguimiento e implementación de las recomendaciones de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento mediante la articulación interinstitucional, en beneficio de la convivencia intercultural en las regiones de BíoBío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.	Priorizar recomendaciones	<u>Eficacia/Producto*</u>  8. Número de reportes de recomendaciones priorizadas con avance documentado durante el año t.	Número de reportes de recomendaciones priorizadas con avance documentado durante el año t.	NM	0.00 número	5.00 número	8

\* Indicador nuevo a partir de 2026

#### Notas:

1. La Ley N°20.502, modificada por la Ley N°21.730, dispone en el artículo 3º letra k) del citado cuerpo legal, entre otras facultades del Ministerio del Interior: □Controlar el funcionamiento del Diario Oficial y asegurar el cumplimiento de sus fines y objetivos, pudiendo dictar los reglamentos necesarios para el desempeño de su cometido□. A su turno, el artículo 6º y 7º del decreto supremo N°22, de 2016 que □Aprueba Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile□, señala que el Diario Oficial se publica todos los días del año, salvo los domingos y festivos. El Diario Oficial se publica electrónicamente en el sitio web del Diario Oficial. Por lo tanto, la fecha de publicación de la ley u otras normas o actuaciones que el ordenamiento jurídico obliga se publiquen en este medio oficial, corresponde al día en que éstas se insertan y aparecen publicadas en el Diario Oficial. De esta forma, se da estricto cumplimiento, además, a lo preceptuado por el inciso primero del artículo 7º del Código Civil.
2. Este indicador excluye las denominadas ""ediciones extraordinarias"" del Diario Oficial, las cuales tienen un carácter excepcional y urgente, y pueden ser publicadas durante un mismo día, domingos o festivos según lo establecido en el decreto supremo N°22, de 2016.
3. La visualización y disponibilidad de la publicación electrónica del Diario Oficial se realiza en conjunto con la División de Redes y Seguridad de la Información de la Subsecretaría del Interior, por lo tanto, las contingencias y/o emergencias asociadas a la disponibilidad y acceso del Diario Oficial y su plataforma web se resuelven en coordinación con dicha División.
4. El sitio web del Diario Oficial integra redes y sistemas informáticos expuestos a riesgos o incidentes, o bien a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que provoquen la indisponibilidad de los sistemas y redes. Por tanto, dichas circunstancias deberán ser ratificada por la División de Redes y Seguridad de la Información de la Subsecretaría del Interior y el equipo de Tecnologías de la Información del Diario Oficial, en particular, en aquellos casos en que la publicación no se realice a tiempo, lo cual no deberá contabilizarse en el indicador, debido a su carácter externo.
5. El sitio web al que se hace referencia es el siguiente: <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/>.

- 2 "1. Se entenderá por Entidad Ejecutora al Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)
2. La derivación de casos se realiza mediante Oficio Ord. una vez que las coordinaciones Regionales y/o Provinciales del Programa han catastrado a la víctima y cuentan con todos los antecedentes para ser derivada a SERCOTEC.
3. Se entiende por "personas pendientes de aprobación" (sean naturales o jurídicas), aquellas que fueron derivadas a SERCOTEC, su caso es admisible y se encuentra a la espera de la realización del Comité Técnico Regional, para la aprobación de su beneficio.
4. El total de personas víctimas de violencia rural que han solicitado el beneficio al programa, y se encuentran pendientes de aprobación al año t, corresponde a las personas víctimas de violencia rural que han solicitado beneficio tanto en el año t, como en años anteriores."
- 3 Se entiende por Fondos Desconcentrados (FONDES), aquellos fondos destinados a financiar proyectos que se traman desde las Delegaciones Presidenciales Regionales y Delegaciones Presidenciales Provinciales y que son postulados por éstas ante el Fondo Social Presidente de la República, quien los evalúa y aprueba. Se entiende por tiempo de respuesta a los proyectos FONDES, el tiempo transcurrido desde el ingreso del proyecto postulado por un organismo (con todos sus antecedentes) hasta la fecha en la cual el proyecto obtiene un estado final, es decir: Técnicamente Válido(Elegible), Inadmisible por Deuda, Inadmisible por beneficio del año anterior, No Válido, Rechazado por no subsanación de observaciones o fuera de plazo, o bien, cualquier otro estado final que se determinen en las Bases Técnicas de Postulación para el período. El Sistema de Seguimiento de Proyectos de Fondo Social (SSP), envía a las organizaciones postulantes de manera automática un certificado para los estados finales de rechazo o no válido, mientras que aquellos proyectos susceptibles de financiamiento, tendrán como respaldo la fecha de término de análisis que dé paso al estado final y que se obtendrá directamente de las bases de datos del Sistema SSP.
- 4 1. Se excluye de la medición el reporte del trimestre correspondiente a enero - marzo.
- 2 . Los períodos a considerar para la elaboración de los reportes son los siguientes:
- abril  junio
- julio  septiembre
- octubre  diciembre
- 5 "1. Se considerarán para el cálculo de este indicador, las rendiciones de cuentas recepcionadas en el Sistema Integrado de Rendiciones de Cuentas (SIRC).
2. Las rendiciones de cuentas dependerán de la periodicidad en que los Cuerpos de Bomberos efectúen las rendiciones en el SIRC.
3. El monto del numerador considera las rendiciones recepcionadas en el año t y t-1."
- 6 La participación en seminarios de coyuntura nacional permite a la institución mantenerse actualizada respecto a temas estratégicos, emergentes y relevantes para el país. Estos espacios, organizados por centros de estudios, universidades u otros actores, constituyen instancias clave para captar información. Convertir dicha participación en reportes sistematizados asegura que el conocimiento adquirido sea transferido y aprovechado para enriquecer el análisis institucional y apoyar la toma de decisiones de la autoridad.
- 7 Los encuentros territoriales son reuniones que tienen por finalidad vincular institucionalmente a las comunidades y/o autoridades ancestrales mapuche con autoridades y servicios públicos, permitiendo la generación de diálogo y reconstrucción de confianzas. Estos espacios de encuentro buscan avanzar de manera conjunta con los actores locales en el desarrollo de la inversión pública y en la coordinación de acciones intersectoriales, aportando al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.
- 8 Estos reportes de recomendaciones priorizadas son informes elaborados por la Unidad de Seguimiento de las Recomendaciones CPPyE que sistematizan el grado de avance de las medidas implementadas que la autoridad considere relevantes. Constituyen una herramienta de monitoreo que facilita la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes, siendo sus fechas de corte definidas en función de los requerimientos de las autoridades ministeriales.